

relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 50, p. 1), y del Reglamento (UE) 2022/330 del Consejo, de 25 de febrero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 51, p. 1); en segundo lugar, con carácter subsidiario, la suspensión de la ejecución de la Decisión 2022/337 en la medida en que este acto le afecta, del Reglamento de Ejecución 2022/336 en la medida en que este acto le afecta, del artículo 1, apartado 2, letras f) y g), de la Decisión 2022/329 y del artículo 1, apartado 1, letras f) y g), del Reglamento 2022/330 y, en tercer lugar, que se condene al Consejo de la Unión Europea a abonarle la cantidad de 20 000 euros en concepto de los gastos en los que ha tenido que incurrir para la defensa de sus intereses.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 4 de julio de 2022 — Lacapelle/Parlamento

(Asunto T-240/22 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Derecho institucional — Miembro del Parlamento — Exclusión de la participación en las delegaciones de observación de elecciones del Parlamento — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2022/C 318/52)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Jean-Lin Lacapelle (París, Francia) (representante: F.-P. Vos, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: N. Görlitz y T. Lukácsi, agentes)

Objeto

Mediante su demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE, el demandante solicita la suspensión de la ejecución de la Decisión D-301937, de los copresidentes del Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral, de 3 de marzo de 2022, por la que se le excluyó de toda participación en las delegaciones de observación electoral del Parlamento Europeo hasta el final de su mandato de diputado (2019-2024).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 4 de julio de 2022 — Juvin/Parlamento

(Asunto T-241/22 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Derecho institucional — Miembro del Parlamento — Exclusión de la participación en las delegaciones de observación de elecciones del Parlamento — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2022/C 318/53)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Hervé Juvin (París, Francia) (representante: F.-P. Vos, abogado)